INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 33/18: "ADQUISICION DE OPACIMETROS" ID 348.176

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veinte y cuatro de septiembre del año dos mil diez y ocho, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 33/18: "ADQUISICION DE OPACIMETROS" ID 348.176,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 22/18 de fecha 20 de marzo de 2018 de la Unidad de Recursos Atmosféricos – Dpto. de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, por el cual se solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 737/2018 por Gs. 124.488.000 (Guaraníes ciento veinte y cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 348.176;
- En fecha 20 de junio de 2018 el llamado ID 348.176 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con Adenda 1 publicada en fecha 05 de julio de 2018, Adenda 2 publicada en fecha 26 de julio de 2018, Adenda 3 publicada en fecha 26 de julio de 2018, y Adenda 4 publicada en fecha 07 de agosto de 2018.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

ABG. DIONISIO MEDINA VERON, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

0000132

- SPRINT DATA
- FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)
- ASUNCION COMUNICACIONES S.A
- P.M.Y A. S.A.
- INSPECCIONES Y CONTROL S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 07 de agosto del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 33/18, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 17 de agosto de 2018.

Que en fecha 17 de agosto del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 33/18, en dicha fecha se presento el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	PRODUCCIONES GENERALES S.A. – PROGESA	365.500.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PRODUCCIONES GENERALES S.A. – PROGESA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

ABG. DIONISIO MERELES VERON, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

1310000

3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE-GS.37.000.000**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-NRO1510102**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	PRODUCCIONES GENERALES S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	OPACIMETROS	12.448.800	10	194	36.550.000	365.500.000
					TOTAL	365.500.000

5. RECOMENDACIÓN

Considerando que el monto total ofertado sobrepasa los umbrales de una Contratación Directa; y, que todo oferente que ha presentado propuesta conoce y acepta la facultad con la que cuenta la convocante para declarar desierta la contratación a través de la carta oferta que en uno de sus puntos reza: "... *Entiendo que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

ABG. DIONISIO MERELES VERON, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

0000130

de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes...".

Que, con esta decisión no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias ni de las bases y condiciones, así como tampoco se lesionan derechos del oferente, por tanto, se recomienda la **DECLARACION DESIERTA** del presente llamado, amparado en lo establecido en el **Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03** de Contrataciones Públicas que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c)* que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley...".-

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones

LIC. DIONISIO MERELES VERON, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Dirección General de Gestión Ambiental

LIC. FRANKLIN RIVAROLA
Director General de Gestión Ambiental
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

0000129